Información de Trámite

Nombre Trámite	LEGALIZACIÓN DE PROMOCIONES DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES, FISCOMISIONALES Y MUNICIPALES
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	La certificación de autenticidad se aplica al certificado de promoción, acta de grado, título de bachiller, certificado de abanderado, portaestandarte, escolta, resoluciones de ubicación, resoluciones de reconocimientos de estudios en el exterior u homologación de títulos, que el ciudadano requiera para procesos legales, judiciales o de apostilla. Este trámite aplica para todos los documentos emitidos por instituciones educativas de cualquier sostenimiento que se encuentren o no en funcionamiento, u otros documentos emitidos por el nivel desconcentrado pertinente.
¿A quién está dirigido?	Ciudadanos en general que requieran legalizar las promociones de estudiantes de las Instituciones Educativas particulares, fiscomisionales y municipales que estén o no en funcionamiento. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Certificación de autenticidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Número del documento de identidad del titular del documento a certificar autenticidad o legalizar - Básico 2. Documento original del expediente estudiantil otorgado por la institución educativa o el nivel desconcentrado pertinente - Básico En caso de que no cuente el ciudadano con el documento original deberá proporcionar una fotocopia del mismo o los siguientes datos mínimos: tipo de documento, nombre de institución educativa, provincia de la institución educativa y año lectivo referencial.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial:

1. Acercarse a la Dirección Distrital más cercana para solicitar el trámite.
2. Su trámite será ingresado al Módulo de Gestión de Atención Ciudadana (Mogac) y será direccionado al área competente para su gestión.
3. Receptar la respuesta de su trámite en ventanilla.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Direcciones Distritales del Ministerio de Educación

Lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Ingresar a este link:

https://educacion.gob.ec/distritos-educativos/

Base Legal

- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.. Art. Art. 190.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.. Art. Art. 189.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.. Art. Art. 187.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.. Art. Art. 176.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.. Art. Art. 188.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.. Art. Art. 191.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.. Art. Art. 252, numeral 16.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.. Art. Art. 175.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención Ciudadana
Correo Electrónico: info@educacion.gob.ec
Teléfono: 1800338222

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	6	0	0
2026	09	0	15	0	0
2026	08		16	0	
2026	07		21	0	
2026	06		26	0	
2026	05		22	0	
2026	04		30	0	
2026	03		94	0	
2026	02		84	0	
2026	01		62	0	
2025	12		44	0	
2025	11		42	0	
2025	10		51	0	
2025	09		78	0	
2025	08		71	0	
2025	07		82	0	
2025	06		40	0	
2025	05		52	0	
2025	04		58	0	
2025	03		67	0	
2025	02		58	0	
2025	01		46	0	
2024	12		86	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	11		61	0	
2024	10		64	0	
2024	09		211	0	
2024	08		410	0	
2024	07		495	0	
2024	06		271	0	
2024	05		263	0	
2024	04		213	0	
2024	03		428	0	
2024	02		291	0	
2024	01		221	0	
2023	12		188	0	
2023	11		248	0	
2023	10		350	0	
2023	09		450	0	
2023	08		476	0	
2023	07		451	0	
2023	06		389	0	
2023	05		449	0	
2023	04		600	0	
2023	03		774	0	
2023	02		335	0	
2023	01		286	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	12		240	0	
2022	11		261	0	
2022	10		290	0	
2022	09		436	0	
2022	08		583	0	
2022	07		673	0	
2022	06		395	0	
2022	05		440	0	
2022	04		609	0	
2022	03		405	0	
2022	02		210	0	
2022	01		176	0	
2021	12		158	0	
2021	11		178	0	
2021	10		195	0	
2021	09		251	0	
2021	08		232	2	
2021	07		308	0	
2021	06		394	0	
2021	05		128	0	
2021	04		300	12	
2021	03		573	11	
2021	02		483	0	
2021	01		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	12		0	0	
2020	11		273	11	
2020	10		377	0	
2020	09		280	4	
2020	08		332	4	
2020	07		0	0	
2020	06		133	15	
2020	05		33	5	
2020	04		17	10	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	
2019	12		0	0	
2019	11		0	0	
2019	10		0	0	
2019	08		1185	0	
2019	07		0	0	
2019	06		0	0	
2019	05		0	0	
2019	04		0	0	
2019	03		10	0	
2019	02		5	0	
2019	01		7	0	
2018	08		342	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HUGO EDISON GARCIA JUMBO